COMPRAVENTA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LOS DIFERENTES AIRES ACONDICIONADOS LAS DIFERENTES DEPEDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER.

ALMACEN.
EL CARMEN DE CHUCURÍ.

OCTUBRE DE 2026.

Elaboró: Leidy Paola Suarez Duarte – CPS – Profesional de Apoyo.
Revisó: Azucena del Pilar González Pinto – Profesional Universitario – Almacen- Oficina Gestora.

INTRODUCCIÓN.

Este documento tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.,6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 donde se estipula que "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

De igual forma se atienden los parámetros determinados en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual brinda herramientas para entender y analizar el mercado relacionado con la necesidad de contratación del Municipio.

Para su elaboración se toman como insumos los productos del proceso de planeación de los procesos de contratación realizados por el equipo multidisciplinario de las secretarias y oficinas de la Administración Municipal, los cuales atienden a la naturaleza particular de cada proceso.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

1.1. ECONÓMICO.

1.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD[1].

El artículo 1 de la Constitución Nacional preceptúa que "Colombia es un estado social de derecho organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa, y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general". Por tanto, en este Estado Social de Derecho se reconoce la prevalencia de derechos fundamentalísimos, atendiendo la protección de la persona en sus condiciones reales al interior de la sociedad, se adquiere una dimensión objetiva.

La misma Carta Política establece como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, servir a la comunidad, y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución siendo que las autoridades tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

[1] La descripción de la necesidad fue realizada por el equipo profesional del almacén, quienes son la secretaría gestora.

La naturaleza social que identifica el ordenamiento jurídico tiene clara expresión en la prevalencia de los derechos fundamentales. La dignidad humana y la solidaridad son principios fundamentales del Estado Social de Derecho. Esto precepto constitucional crea exigencia para que el Estado proteja a las personas en su dignidad humana y exigir la solidaridad cuando ella sea indispensable para garantizar los derechos fundamentales como son la vida y la salud.

Es por tanto obligación de todo servidor público en cumplimiento de sus funciones propias, dentro del marco de la ley ejercer todas las actuaciones necesarias para garantizar el marco estructural de garantizar los derechos fundamentalísimos. Así lo determina el artículo 209 cuando define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad. “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado”.

En aras de cumplir con los objetivos de la entidad es importante que los funcionarios cuenten con un ambiente caracterizado con unas condiciones climáticas mínimas necesarias para ofrecer tanto al cliente interno, como al externo de un ambiente propio y favorable para el excelente desempeño de las actividades por parte de los colaboradores de la entidad. Es de recalcar que de acuerdo con la teoría de factores de motivación de tipo higiénico, también conocidos como los factores mínimos estructurales, uno de los aspectos que se debe garantizar es una temperatura adecuada permanente y sin facturaciones que favorezcan la motivación de los colaboradores de la entidad, y así apuntar hacia el logro de los objetivos institucionales. un mantenimiento adecuado puede llegar a alargar la vida útil del aire acondicionado y evitar averías. Normalmente, la vida útil de este tipo de equipos se estima entre siete y diez años. El mantenimiento preventivo se basa en una revisión exhaustiva de cada equipo de aire en la que se incluye la limpieza, revisión de piezas, filtros, etc.

Existen tres pilares básicos para el buen uso del equipo de aire acondicionado: revisión, limpieza y mantenimiento. Entre las principales tareas a realizar, se encuentran las siguientes:

La limpieza del filtro

La puesta a punto del aire acondicionado pasa por la limpieza, al menos una vez al año, de la unidad interior del equipo. En este espacio hay un filtro que sirve para mejorar la calidad del aire que luego se respira. Esta es una tarea muy importante ya que, de no hacerla, pueden generarse graves problemas de salud.

Limpieza de la batería de la unidad exterior

La batería es una de las piezas donde más se puede acumular la suciedad. Para limpiarla, los técnicos pueden hacer uso de un cepillo o una aspiradora o limpiador a presión para eliminar todas las bacterias que puedan adherirse a la batería que está a la intemperie.

La revisión del nivel de gas refrigerante

Los equipos de aire acondicionado suelen ir perdiendo gas a lo largo del tiempo. Por tanto, la revisión del nivel de gas refrigerante no solo se debe realizar por temor a fugas, sino por el mero mantenimiento natural del aparato.

Por lo anterior expuesto, es necesario implementar un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema acondicionador de aire, de tal forma que se minimicen los riesgos averías serias los cuales resultan más costosos en términos de tiempo y recursos, a la vez que se garantizan aspectos mininos necesarios para lograr un ambiente propicio para la calidad y el mejoramiento continuo, lo cual se puede lograr mediante la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad de prestar el servicio de mantenimiento a equipos de aires acondicionados de propiedad del Municipio los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 1: Ubicación de los aires acondicionados.

ÍTEM	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	1	OFICINA DE ALMACÉN-VÍCTIMAS Y DISCAPACIDAD
2	3	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
3	3	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
4	2	SECRETARIA DE HACIENDA
5	1	CUARTO UPS
6	1	INSPECCIÓN DE POLICÍA
7	1	OFICINA DE GOBIERNO
8	2	DESPACHO DEL ALCALDE
9	1	OFICINA DE CULTURA
10	2	OFICINA DE CONCEJO
11	1	OFICINA DE CONTROL INTERNO
12	1	COMISARIA DE FAMILIA
13	1	PERSONERÍA
14	2	SALA DE JUNTAS

1.1.2. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

De acuerdo con la necesidad los bienes y servicios requeridos se detallan a continuación:

Tabla 2: Especificaciones Técnicas bienes requeridos.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	REVISIÓN, MEDICIÓN, VACIADO DEL REFRIGERANTE R 410 DE EQUIPOS PARA CARGAR EN SU TOTALIDAD DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO.	UND	22
2	REVISIÓN DEL VOLTAJE Y AMPERAJE DEL CIRCUITO ELÉCTRICO ENTRADA Y SALIDA AL EQUIPO EN VACÍO Y CON CARGA O EN FUNCIONAMIENTO	UND	22
3	REVISIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL MINI SPLIT, SERPENTINAS, EVAPORADOR FILTROS, CANALES DE DESAGÜE UTILIZANDO QUÍMICOS ADECUADOS DE LIMPIEZA, CALIBRACIÓN DE LA TARJETA, PROGRAMACIÓN DE CONTROL.	UND	22

Elaboró: Leidy Paola Suarez Duarte – CPS – Profesional de Apoyo.
Revisó: Azucena del Pilar González Pinto – Profesional Universitario – Almacen- Oficina Gestora.

4	LAVADO Y LIMPIEZA EN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA, COMO DE LOS VENTILADORES Y DEMÁS ACCESORIOS DE MAQUINA.	UND	22
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES PARA VENTILADORES CONDENSADORA _ PRESENTA FALLA DE RECALENTAMIENTO.	UND	3
6	REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN TUBERÍA DE CU-7/8, PERDIDA DE REFRIGERANTE, SOLDADURA DE PLATA, OXIGENO MAS NITRÓGENO PRESURIZADO PARA BARRIDO DE LA TUBERÍA.	UND	3
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UND	2
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO AIRE ACONDICIONADO -INSTALACIÓN DE 16ML DE TUBERÍA DE CU,7/8 X 3/8, MAS 18 ML DE CABLE ENCAUCHETADO, TAMBIÉN UNO (1) SOPORTE EXTERIOR PARA MOTOR COMPRESOR INVERTER..	UND	1
9	UMINISTRO E INSTALACIÓN, DEL CIRCUITO ELÉCTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO CABLE ENCAUCHETADO 4*12 . Y PROTECCIÓN AUTOMÁTICO INOPINADO DE 2* 30 AMPERIOS. 25ML DE CABLE ENCAUCHETADO 3*10	UND	1
10	REUBICACION DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE MATERIALES	UND	2
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DEL CIRCUITO ELÉCTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO CABLE ENCAUCHETADO 4*12 . Y PROTECCIÓN AUTOMÁTICO INOPINADO DE 2* 30 AMPERIOS. 25ML DE CABLE ENCAUCHETADO 3*10	UND	2
12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE INCLUYE CINTA Y RUBATEX	ML	24
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS	UND	2
14	DESMONTAJE Y MONTAJE DE AIRES ACONDICIONADO	UND	2
15	CAMBIO DE TARJETAS CONDENSADORAS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS	UND	5

En cumplimiento de dichas actividades el contratista seleccionado deberá:

1. El contratista debe entregar instalado los elementos donde se encuentren ubicadas las oficinas que se van a dotar.
2. Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y/o del fabricante.
3. Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas.
4. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deben haber ingresado legalmente al país.
6. **Reposición de suministro defectuoso**: El Municipio de El Carmen de Chucuri, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de ocho (08) horas

hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.

7. **Transporte de los elementos a suministrar:** El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la entrega e instalación de LOS BIENES conforme el numeral 1.
8. Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

Estos bienes y servicios se encuentran debidamente identificados en la Codificación Estándar de Productos y Servicios - UNSPSC, de acuerdo con los siguientes códigos:

Tabla 3: Códigos UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101511	72	10	15

Estos bienes se encuentran identificados de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme De Todas Las Actividades Económicas en la subclasificación CIIU – 4719: Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.

Esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, no constituye su actividad predominante. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, misceláneas, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.
- Incluye los establecimientos denominados bazares, cacharrerías, quincallerías, con surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercerías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros[2].

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DA NE, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev.4 A.C., Pág. 325.
Elaboró: Leidy Paola Suarez Duarte – CPS – Profesional de Apoyo.
Revisó: Azucena del Pilar González Pinto – Profesional Universitario – Almacen- Oficina Gestora.

1.1.3. PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS.

1.1.3.1. INDICE DE PRECIOS AL COMSUMIDOR.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%)[3].

Tabla 4: IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto agosto 2025 - 2026.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total[4].

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado

[3] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor – IPC, agosto 2026, Bogotá, 7 de septiembre de 2026, disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf, , Pág. 2.

[4] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor – IPC, agosto 2026, Bogotá, 7 de septiembre de 2026, disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf, , Pág. 3.
Elaboró: Leidy Paola Suarez Duarte – CPS – Profesional de Apoyo.
Revisó: Azucena del Pilar González Pinto – Profesional Universitario – Almacen- Oficina Gestora.

(0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%)[5].

1.1.3.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIA.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Tabla 5: Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026Pr-I / 2025Pr-I	2026Pr-I / 2025Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

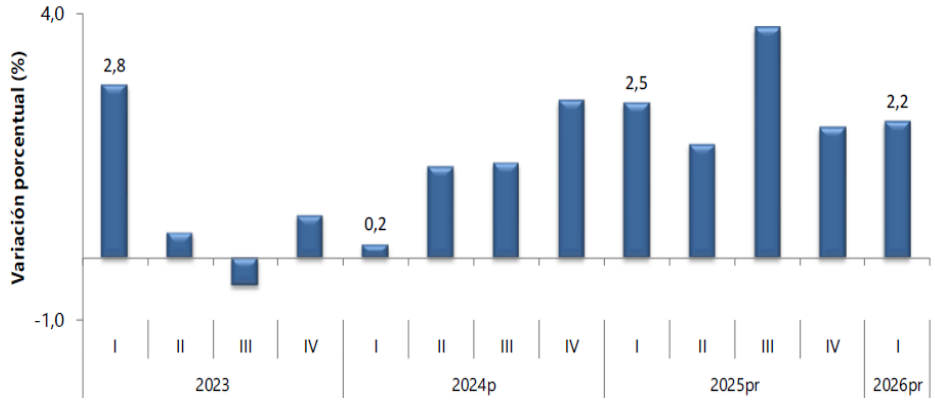
[5] Ibid.

Dirección: Carrera 3 No. 4-30 Parque Principal
Código Postal: 686561100
Web: www.elcarmen-santander.gov.co
E-mail: alcaldia@elcarmen-santander.gov.co
ElCarmendeChucuri

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)[6].

Gráfico 2: Producto Interno Bruto (PIB), Tasas de crecimiento en volumen* 2019 - I – 2024pr – II.



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

[6] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Producto Interno Bruto – PIB, Primer trimestre de 2026, 15 de mayo de 2026, disponible en: https://www-dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-may2026.pdf, Pág. 2.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%[7].

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Con el fin de identificar las características de los procesos llevados a cabo por la Administración Municipal se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP procesos adelantados cuyo objeto tuviera relación con el proceso en mención, específicamente con el servicio requerido. En esta revisión se encontró que el municipio sí ha contratado este tipo de suministros con una modalidad de contratación diferente a la requerida en el presente proceso debido a la diferencia en el valor del presupuesto del proceso.

De esta consulta se identificaron procesos de los cuales se pudo establecer que existen proveedores en el mercado local, regional y nacional que brindan garantías de participación en el proceso y la cabal ejecución del objeto a contratar bajo los parámetros establecidos para este proceso, garantizando obtener el mayor valor por los recursos públicos.

[7] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Producto Interno Bruto – PIB, Primer trimestre de 2026, 15 de mayo de 2026, disponible en: https://www-dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-may2026.pdf, Pág. 3.

Dirección: Carrera 3 No. 4-30 Parque Principal
Código Postal: 686561100
Web: www.elcarmen-santander.gov.co
E-mail: alcaldia@elcarmen-santander.gov.co
ElCarmendeChucuri

Tabla 6: Adquisiciones Previas de la Entidad.

DETALLE DEL PROCESO	MC ALM 005 2020[8]	MC ALM 009 2024[9]
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Liquidado	Liquidado
CONTRATISTA	JHON JARBIN HERNANDEZ CAMACHO	JUAN CAMILO AREVALO PARRA
NUMERO DE CONTRATO	088-2020	079-2024
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA DE AIRES ACONDICIONADOS Y ACCESORIOS INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS PARA LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN PARA LOS DIFERENTES AIRES ACONDICIONADOS LAS DIFERENTES DEPEDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURÍ SANTANDER.
TIPO DEL CONTRATO	Suministro	Prestación de Servicios
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	$14.400.000 Un pago al final de la ejecución contractual, mediante acta de autorización de pago, liquidación final, debidamente soportada con el acta de recibo final suscita por quien ejerza la vigilancia o supervisión.	$14.492.803 El Municipio cancelará el valor del contrato, en un único pago de acuerdo con el servicio realizado previa certificación del supervisor recibo a satisfacción del servicio firmada por el supervisor.
PLAZO DEL CONTRATO	4 días	3 días
GARANTIAS EXIGIDAS	Por la Naturaleza del contrato y de conformidad con lo expuesto en el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015, se establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por lo que para esta clase de proceso no es necesario exigir garantías.	Cumplimiento. Calidad de los bienes y servicios.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Copia de un contrato con su acta de liquidación, cuyo objeto sea un suministro o compraventa que superen el	Que demuestre experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto a contratar.

[8] https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10769689
[9] https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-13979015

Elaboró: Leidy Paola Suarez Duarte – CPS – Profesional de Apoyo.
Revisó: Azucena del Pilar González Pinto – Profesional Universitario – Almacen- Oficina Gestora.

	valor oficial de la presente convocatoria y su actividad comercial tenga relación con el objeto contractual.	

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Tabla 7: Adquisiciones Previas Entidades de la Zona.

DETALLE DEL PROCESO	005-2023[10]	MH-SA-SIP-005-2023[11]
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Subasta	Subasta
ENTIDAD CONTRATANTE	SANTANDER - INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNCIPIO DE HACARÍ
ESTADO DEL PROCESO	Liquidado	Celebrado
CONTRATISTA	ACONFRIOS SAS	RECA CONSULTING S.A.S
NUMERO DE CONTRATO	020-2023	118-2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR.	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA QUE EJERCE JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE HACARI NORTE DE SANTANDER.
TIPO DEL CONTRATO	Suministro	Suministro
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	$38.422.000 El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento.	$49.100.000 El Municipio cancelará el valor total del contrato resultante del proceso de contratación de mínima cuantía al cumplimiento del objeto contractual

[10] https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-490521
[11] https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-491151

Elaboró: Leidy Paola Suarez Duarte – CPS – Profesional de Apoyo.
Revisó: Azucena del Pilar González Pinto – Profesional Universitario – Almacen- Oficina Gestora.

		previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del municipio.
PLAZO DEL CONTRATO	10 días	15 días
GARANTIAS EXIGIDAS	Cumplimiento. Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales Responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento Calidad del servicio Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica relacionada con el objeto del contrato y/o actividades en "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO", con la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción.	Se exige que el proponente o los integrantes plurales deberán presentar mínimo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas.

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Dirección: Carrera 3 No. 4-30 Parque Principal
Código Postal: 686561100
Web: www.elcarmen-santander.gov.co
E-mail: alcaldia@elcarmen-santander.gov.co
ElCarmendeChucuri

De la información extraída del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, se extrae cuando se contrata el suministro de este tipo de bienes las garantías más solicitadas son:

- En cuanto a la forma de pago las más utilizada es mediante un único pago al finalizar la ejecución del objeto del contrato, previa acta de recibo final suscrita por quien ejerza la vigilancia o supervisión.
- Cuando se realiza el proceso por mínima cuantía lo más común es que no se exijan garantías.

3. ANALISIS DE LA OFERTA.

Para el caso del presente estudio se han revisado las cifras de 54 establecimientos dedicados al comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados. (Anexo 1.)

De esta muestra se tiene que el 37,04% (20 establecimientos) se encuentran localizadas en la ciudad de Bogotá D.C., seguido de San Andrés y Providencia con el 9,26% (5 establecimientos), mientras que en el Departamento de Santander se localiza el 7,41% (4 establecimientos).

Tabla 8: Establecimientos dedicados al Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por *productos diferentes de alimentos* (víveres en general), bebidas y tabaco por departamento.

DEPARTAMENTO	N° ESTABLECIMIENTOS	PARTICIPACIÓN %
ANTIOQUIA	4	7,41%
ATLANTICO	3	5,56%
BOGOTA D.C.	20	37,04%
CALDAS	2	3,70%
CASANARE	1	1,85%
CORDOBA	1	1,85%
CUNDINAMARCA	5	9,26%
MAGDALENA	1	1,85%
NARINO	3	5,56%
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	5	9,26%
SANTANDER	4	7,41%
SUCRE	1	1,85%
TOLIMA	1	1,85%
VALLE	3	5,56%

Fuente: Realización autor, información Portal de Información Empresarial.

Considerando la oferta encontramos que los establecimientos que tienen como actividad el comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto

principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, cuentan con todos los documentos de ley, tales como la Cámara de Comercio, registro industria y comercio lo que certifica el cumplimiento de la normatividad de sus actividades, por lo cual cualquiera de estos establecimientos puede contratar con el municipio el suministro de este tipo de bienes, siempre que se cumpla con los parámetros del Estatuto General de Contratación – Ley 80 de 1993 – y demás normas vigentes, así como con las especificaciones requeridas.

Por otro lado, existen personas naturales que ofrecen este tipo de bienes con lo que existe una gran variedad de oferentes, lo que le permite al Municipio acceder al suministro de estos bienes bajo las mejores condiciones de calidad y así obtener el mayor valor por los recursos públicos.

3.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

3.1.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato[12].

MUESTRA DE DATOS.

Se analizaron los estados financieros de 54 empresas dedicadas al Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.

Tabla : 9Descripción de la Muestra.

TAMAÑO DE LA MUESTRA.	54 Empresas.
INFORMACIÓN	Estados Financieros. NIIF Plenas Individuales y Separadas y NIIF Pymes Individuales Pymes Separadas
CÓDIGOS CIIU.	Clase: 4719: Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.
FUENTE.	Superintendencia de Sociedades

[12] Colombia Compra Eficiente, Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHPC-04, Disponible en: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf , Pág. 12.
Elaboró : Leidy Paola Suarez Duarte – CPS – Profesional de apoyo.
Revisó: Azucena del Pilar González Pinto – Profesional Universitario – Almacen – Oficina Gestora.

CALCULO DE INDICADORES:

Cumpliendo con el decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la metodología para el cálculo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional recomendados por Colombia compra Eficiente, se realiza una matriz de los indicadores calculados para cada uno de los establecimientos clasificados en las clases CIIU 4719, después se agrupa la información en tablas dinámicas y se definen rangos para determinar la tendencia del indicador de tal forma que se mejore el nivel de confianza del indicador seleccionando el rango con mayor frecuencia de tal forma que se determine en nivel del indicador de acuerdo con la naturaleza del mismo, buscando dar oportunidad a que pluralidad de oferentes participen en el proceso. (Las tablas generales se presentan en el Anexo 2 del presente estudio).

INDICE DE LIQUIDEZ.

Este índice determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo[13].

Tabla 10: Índice de Liquidez.

INDICE DE LIQUIDEZ.			
RANGO		CANTIDAD	PARTICIPACIÓN
0	*0,99*	*5*	9,26%
1	**1,99**	**23**	**42,59%**
2	2,99	12	22,22%
3	3,99	5	9,26%
4	4,99	4	7,41%
5	5,99	2	3,70%
6	6,99	1	1,85%
7	7,99	2	3,70%
8	8,99	0	0,00%
9	9,99	0	0,00%
Mayor o igual a 10		0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN CIFRAS		0	0,00%
TOTAL		**54**	**100,00%**

[13] Colombia Compra Eficiente, Manual para Determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-04, Pág. 12.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos del análisis de las cifras donde el 42,59% de los establecimientos presentan un índice de liquidez entre 1 y 1,99, se aplica medida de tendencia central por lo que se sugiere que el proponente presente un ***Índice de Liquidez Mayor o igual a 1.***

INDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos[14]. De igual forma este indicador muestra la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de ***no*** poder cumplir con sus pasivos y por lo tanto de no poder cumplir con el objeto del contrato a realizar.

Tabla 11: Índice de Endeudamiento.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
RANGO		CANTIDAD	PARTICIPACIÓN
0	0,09	6	11,11%
0,1	0,19	8	14,81%
0,2	0,29	13	24,07%
0,3	0,39	21	38,89%
0,4	0,49	3	5,56%
0,5	0,59	3	5,56%
0,6	**0,69**	**0**	**38,89%**
0,7	0,79	0	0,00%
0,8	0,89	0	0,00%
0,9	0,99	0	0,00%
Mayor o igua a 1		0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN CIFRAS		0	0,00%
TOTAL		**54**	**100,00%**

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos del análisis de las cifras donde el 38,89% de los establecimientos presentan un índice de liquidez entre 0,3 y 0,39, se aplica medida de

[14] Colombia Compra Eficiente, Manual para Determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-04, Pág. 12

tendencia central por lo que se sugiere que el proponente presente un ***Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0,69.***

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES.

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras[15].

Tabla 12: Razón Cobertura de Intereses.

RAZON COBERTURA DE INTERESES			
RANGO		CANTIDAD	PARTICIPACIÓN
-9999999	-1	3	5,56%
0	0,99	5	9,26%
1	1,99	15	27,78%
2	2,99	2	3,70%
3	**3,99**	**26**	**48,15%**
4	4,99	1	1,85%
5	5,99	1	1,85%
6	6,99	1	1,85%
7	7,99	0	0,00%
8	8,99	0	0,00%
9	9,99	0	0,00%
Mayores a 10		0	0,00%
SIN CIFRAS		0	0,00%
TOTAL		**54**	**100,00%**

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos del análisis de las cifras donde el 48,15% de los establecimientos presentan un índice de liquidez entre 3 y 3,99, se aplica medida de tendencia central por lo que se sugiere que el proponente presente una ***Razón Cobertura de Intereses Mayor o igual a 3.***

Teniendo en cuenta que la ***Razón de Cobertura de Interés indeterminada*** se da como resultado de la división en cero gastos de intereses y que por lo tanto no se incrementa el riesgo de no

[15] Colombia Compra Eficiente, Manual para Determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-04, Pág. 13.

ejecución del contrato, se sugiere que los proponentes que presenten este resultado sean ***habilitados*** para participar en el proceso.

El Indicadores de Capacidad Financiera del proponente deben presentar los niveles descritos a continuación:

Tabla 13: Nivel de Indicadores de Capacidad Financiera.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.		
INDICADOR.	**FORMULA.**	**NIVEL DETERMINADO.**
Índice de Liquidez.	I.L = Activo Corriente/Pasivo Corriente	≥ 1
Endeudamiento.	E = (Pasivo Total / Activo Total) * 100	≤ 0,69
Razón de Cobertura de Intereses.	RCI = Utilidad Operacional / Intereses.	≥ 3 Indeterminado

2.1.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable[16].

Por otro lado, la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente[17].

Tabla 14: Rentabilidad del Patrimonio.

[16] Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHPC-04, Colombia Compra Eficiente Disponible en: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf , Pág. 15.

[17] Colombia Compra Eficiente, Manual para Determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-04, Pág. 15.

Elaboró : Leidy Paola Suarez Duarte – CPS – Profesional de apoyo.
Revisó: Azucena del Pilar González Pinto – Profesional Universitario – Almacen – Oficina Gestora.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		CANTIDAD	PARTICIPACIÓN
-9999	-0,001	3	5,56%
0	**0,09**	**20**	**37,04%**
0,1	0,19	12	22,22%
0,2	0,29	5	9,26%
0,3	0,39	4	7,41%
0,4	0,49	3	5,56%
0,5	0,59	6	11,11%
0,6	0,69	1	1,85%
0,7	0,79	0	0,00%
0,8	0,89	0	0,00%
0,9	0,99	0	0,00%
Mayor o igual a 1		0	0,00%
SIN CIFRAS		**0**	**0,00%**
TOTAL		**54**	**100,00%**

Teniendo en cuenta la naturaleza del indicador, así como los resultados del análisis de las cifras, donde el 37,04% de los datos se encuentran el rango de 0 a 0,09, se recomienda que el proponente presente una **Rentabilidad del Patrimonio *mayor o igual al 0,02.***

RENTABILIDAD DEL ACTIVO.

determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente[18].

Tabla 15: Rentabilidad del Activo.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		CANTIDAD	PARTICIPACIÓN
-9999	-0,001	5	9,26%
0	**0,09**	**26**	**48,15%**
0,1	0,19	4	7,41%
0,2	0,29	5	9,26%
0,3	0,39	4	7,41%
0,4	0,49	3	5,56%
0,5	0,59	6	11,11%
0,6	0,69	1	1,85%

[18] Ibíd.

0,7	0,79	0	0,00%
0,8	0,89	0	0,00%
0,9	0,99	0	0,00%
Mayor o igual a 1		0	0,00%
SIN CIFRAS		**0**	**0,00%**
TOTAL		**54**	**100,00%**

Teniendo en cuenta la naturaleza del indicador, así como los resultados del análisis de las cifras, donde el 48,15% de los datos se encuentran el rango de 0 a 0,09, se recomienda que el proponente presente una **Rentabilidad del Patrimonio *mayor o igual al 0,02.***

El Indicadores de Capacidad Financiera del proponente deben presentar los niveles descritos a continuación:

Tabla 16: Nivel Indicadores de Capacidad Organizacional.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR.	**FORMULA.**	**NIVEL DETERMINADO.**
Rentabilidad del Patrimonio.	RP = Utilidad Operacional /Patrimonio.	≥ 0,02
Rentabilidad del Activo.	RA = Utilidad Operacional /Activo Total.	≥ 0,02

La determinación de estos indicadores se llevó a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1- Las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHPC-04.
2- Los parámetros brindados en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector 2025, de Colombia Compra Eficiente.

3.2. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.

En Colombia, los procesos de contratación limitados a Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas) están regulados principalmente por normas del Sistema de Compra Pública que buscan promover la participación de empresas nacionales de menor tamaño en las compras del Estado.

Norma principal: Ley 1150 de 2007.

"Articulo 12: DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. En los pliegos de condiciones las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios ymano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 13 y en los artículos 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones para que en desarrollo de los procesos de selección cuyo valor se encuentre por debajo de 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de que el Gobierno Nacional pueda establecer cuantías diferentes para entidades en razón al tamaño de su presupuesto, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las Mipymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional. En todo caso la selección se hará de acuerdo con las modalidades de selección a que se refiere la presente ley."

Decreto 1860 de 2021:

Artículo 5 Decreto 1860 de 2021: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del* ***Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000),*** *liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de* ***por lo menos dos (2) Mipymes*** *colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas* ***solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo***

***de apertura**, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

3. *Tratándose de personas jurídicas, las **solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual**. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

*Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos**, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato**. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades

Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

El UMBRAL PYMES para la vigencia 2026 calculado por la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT asciende a la suma de $511.708.497, excepto respecto de los acuerdos comerciales suscritos con la Unión Europea.

Tabla 17: Parámetros MIPYMES.

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

Las Entidades Estatales podrán limitar el Proceso de Contratación a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato siempre que por lo menos dos (2) Mipyme manifiesten su interés en limitar la convocatoria[19] y junto con la manifestación de interés de limitación del proceso, acrediten su domicilio con el registro mercantil; el certificado de existencia y representación legal de la empresa; o, el RUP para personas naturales no comerciantes, en el plazo previsto entre la publicación de los estudios y documentos previos y un día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación[20].

En consecuencia, teniendo en cuenta el valor del proceso y las características de esta convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos anteriormente.

4. ANALISIS DE PRECIOS.

Para el cálculo del valor del proceso se realizó la solicitud de cotizaciones a empresas que ofrecen los bienes requeridos, de lo cual se allegaron tres cotizaciones que ofertan valores para los elementos solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas e incluyen todos los descuentos de ley, así como el IVA.

[19] Colombia compra Eficiente, Guía para promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública, pág. 8.
[20] Colombia compra Eficiente, Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación, Pág. 12.

A continuación, se presentan los precios unitarios promedio calculados para cada uno de los bienes y servicios requeridos, los cuales son la base para el presupuesto general del proceso.

Dirección: Carrera 3 No. 4-30 Parque Principal
Código Postal: 686561100
Web: www.elcarmen-santander.gov.co
E-mail: alcaldia@elcarmen-santander.gov.co
ElCarmendeChucuri

Tabla 18: Precios Promedio y Valor total del proceso.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO COTIZACIÓN TRESA INGENIERIA S.A.S.	PRECIO UNITARIO COTIZACIÓN MB SERVICIO DE INGENIERIA	PRECIO UNITARIO COTIZACIÓN IRAMA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	SUBTOTALES
1	REVISIÓN, MEDICIÓN, VACIADO DEL REFRIGERANTE R 410 DE EQUIPOS PARA CARGAR EN SU TOTALIDAD DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO.	UND	22	$ 240.500,00	$ 261.800,00	$ 250.800,00	$ 251.033,33	$ 5.522.733,33
2	REVISIÓN DEL VOLTAJE Y AMPERAJE DEL CIRCUITO ELÉCTRICO ENTRADA Y SALIDA AL EQUIPO EN VACÍO Y CON CARGA O EN FUNCIONAMIENTO	UND	22	$ 155.500,00	$ 135.000,00	$ 145.000,00	$ 145.166,67	$ 3.193.666,67
3	REVISIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL MINI SPLIT, SERPENTINAS, EVAPORADOR FILTROS, CANALES DE DESAGÜE UTILIZANDO QUÍMICOS ADECUADOS DE LIMPIEZA, CALIBRACIÓN DE LA TARJETA, PROGRAMACIÓN DE CONTROL.	UND	22	$ 235.000,00	$ 205.000,00	$ 220.000,00	$ 220.000,00	$ 4.840.000,00
4	LAVADO Y LIMPIEZA EN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA, COMO DE LOS VENTILADORES Y DEMÁS ACCESORIOS DE MAQUINA.	UND	22	$ 200.000,00	$ 265.000,00	$ 230.000,00	$ 231.666,67	$ 5.096.666,67
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES PARA VENTILADORES CONDENSADORA _ PRESENTA FALLA DE RECALENTAMIENTO.	UND	3	$ 1.540.000,00	$ 1.685.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.608.333,33	$ 4.825.000,00
6	REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN TUBERÍA DE CU-7/8, PERDIDA DE REFRIGERANTE,	UND	3	$ 678.000,00	$ 620.000,00	$ 650.000,00	$ 649.333,33	$ 1.948.000,00

Elaboró : Leidy Paola Suarez Duarte – CPS – Profesional de apoyo.
Revisó: Azucena del Pilar González Pinto – Profesional Universitario – Almacen – Oficina Gestora.

	SOLDADURA DE PLATA, OXIGENO MAS NITRÓGENO PRESURIZADO PARA BARRIDO DE LA TUBERÍA.							
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UND	2	$ 7.850.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 7.450.000,00	$ 14.900.000,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO AIRE ACONDICIONADO -INSTALACIÓN DE 16ML DE TUBERÍA DE CU,7/8 X 3/8, MAS 18 ML DE CABLE ENCAUCHETADO, TAMBIÉN UNO (1) SOPORTE EXTERIOR PARA MOTOR COMPRESOR INVERTER..	UND	1	$ 3.450.000,00	$ 3.150.000,00	$ 3.250.000,00	$ 3.283.333,33	$ 3.283.333,33
9	UMINISTRO E INSTALACIÓN, DEL CIRCUITO ELÉCTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO CABLE ENCAUCHETADO 4*12 . Y PROTECCIÓN AUTOMÁTICO INOPINADO DE 2* 30 AMPERIOS. 25ML DE CABLE ENCAUCHETADO 3*10	UND	1	$ 1.010.926,00	$ 1.250.000,00	$ 1.098.000,00	$ 1.119.642,00	$ 1.119.642,00
10	REUBICACION DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE MATERIALES	UND	2	$ 625.000,00	$ 565.000,00	$ 600.000,00	$ 596.666,67	$ 1.193.333,33
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DEL CIRCUITO ELÉCTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO CABLE ENCAUCHETADO 4*12 . Y PROTECCIÓN AUTOMÁTICO INOPINADO DE 2* 30 AMPERIOS. 25ML DE CABLE ENCAUCHETADO 3*10	UND	2	$ 290.000,00	$ 255.000,00	$ 275.000,00	$ 273.333,33	$ 546.666,67
12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE INCLUYE CINTA Y RUBATEX	ML	24	$ 70.500,00	$ 56.000,00	$ 65.000,00	$ 63.833,33	$ 1.532.000,00

Elaboró : Leidy Paola Suarez Duarte – CPS – Profesional de apoyo.
Revisó: Azucena del Pilar González Pinto – Profesional Universitario – Almacen – Oficina Gestora.

13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS	UND	2	$ 700.000,00	$ 850.000,00	$ 750.000,00	$ 766.666,67	$ 1.533.333,33
14	DESMONTAJE Y MONTAJE DE AIRES ACONDICIONADO	UND	2	$ 590.000,00	$ 540.000,00	$ 560.000,00	$ 563.333,33	$ 1.126.666,67
15	CAMBIO DE TARJETAS CONDENSADORAS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS	UND	5	$ 600.000,00	$ 585.000,00	$ 600.000,00	$ 595.000,00	$ 2.975.000,00
							TOTAL	**$ 53.636.042,00**

Elaboró : Leidy Paola Suarez Duarte – CPS – Profesional de apoyo.
Revisó: Azucena del Pilar González Pinto – Profesional Universitario – Almacen – Oficina Gestora.

De esta forma se obtuvo que el valor total del proceso asciende a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($53.636.042.00) MONEDA CORRIENTE.

LEIDY PAOLA SUAREZ DUARTE.
Economista – TP 37294
Profesional de Apoyo – CPS 208 de 2026.
Secretaria de Planeación.

Elaboró : Leidy Paola Suarez Duarte – CPS – Profesional de apoyo.
Revisó: Azucena del Pilar González Pinto – Profesional Universitario – Almacen – Oficina Gestora.

BIBLIOGRAFÍA.

- Departamento Nacional de Planeación, Decreto 1085 del 26 de mayo de 2015, Disponible en https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#subseccion06
- Guía para la Elaboración de Estudios de Sector 2025. Colombia Contrata Eficiente.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor – IPC, agosto 2026, Bogotá, 7 de septiembre de 2026, disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Producto Interno Bruto – PIB, Primer trimestre de 2026, 15 de mayo de 2026, disponible en: https://www-dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-may2026.pdf
- Colombia compra Eficiente, Guía para promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública
- Colombia compra Eficiente, Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación.

ANEXOS.

Anexo 1: Empresas dedicadas Comercio Al Por Menor En Establecimientos No Especializados, Con Surtido Compuesto Principalmente Por Productos Diferentes De Alimentos (Víveres En General), Bebidas Y Tabaco por Departamentos

NIT	RAZON_SOCIAL	DEPARTAMENTO
890905695	CACHARRERIA BOMBAY SA	ANTIOQUIA
890914526	ALMACENES FLAMINGO S A	ANTIOQUIA
900074367	GRUPO AL S.A.S.	ANTIOQUIA
900661621	SOLYNER S.A.	ANTIOQUIA
890110786	DISTRIBUCIONES NUEVO MUNDO S A S	ATLANTICO
890110905	CONSEGURIDAD DEL CARIBE LTDA	ATLANTICO
890112933	REPUESTOS Y MATERIALES LIMITADA	ATLANTICO
800040938	REGINA 11 S A S	BOGOTA D.C.
800152665	DICSON LTDA	BOGOTA D.C.
830007716	AMWAY COLOMBIA	BOGOTA D.C.
830023893	ARIZA ARGUELLES LIMITADA	BOGOTA D.C.
830025494	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES JUDAH LTDA	BOGOTA D.C.
830036769	SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S A S	BOGOTA D.C.
830039014	ALFONSO HIDALGO S E HIJO LTDA.	BOGOTA D.C.
830062319	COMERCIALIZADORA FAYORK S A S	BOGOTA D.C.
830116158	IMPORTADORA JAVI S A S	BOGOTA D.C.
860001584	MECANELECTRO S.A.	BOGOTA D.C.
860001678	CARMELO MINERVINE Y CIA S A S	BOGOTA D.C.
860039794	CALYPSO BARRANQUILLA LTDA	BOGOTA D.C.
860075208	COMERCIALIZADORA CALYPSO S.A.S	BOGOTA D.C.
860077406	AGRO DIESEL DE COLOMBIA S . A	BOGOTA D.C.
860351712	EL CORCEL S E N C	BOGOTA D.C.
860528235	MINIBARES S A S	BOGOTA D.C.
890101057	MINERVINE & KARAMAN CIA S A S	BOGOTA D.C.
890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	BOGOTA D.C.
900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.
900417844	STM CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
800004605	LEON MOLINA Y CIA S EN C	CALDAS
900047869	DISTRICOL T A T S.A.	CALDAS
900555630	DISTRIBUIDORA KYWHIS SAS	CASANARE
900334132	PLASDECOR DE MONTERIA S.A.S.	CORDOBA
830005293	DETALGRAF S.A.	CUNDINAMARCA
830049630	PRODUCTOS Y SUMINISTROS LTDA	CUNDINAMARCA
830060632	MAKSER S A S	CUNDINAMARCA
860004270	E MC ALLISTER S A S	CUNDINAMARCA
860528320	MICROLINK S A S	CUNDINAMARCA
900454797	COMERCIALIZADORA GIRALDO DEL CARIBE SAS	MAGDALENA
800220247	CACHARRERIA CALI VARGAS & CIA. S. EN C.	NARINO
860075590	FERRIPLASTICOS S.A.S.	NARINO
891200153	CASA METTLER S.A.S	NARINO
827000333	EFRAIN SIERRA SUCESORES LTDA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
827000527	NISAPE LIMITADA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
892400658	VALENCIA MARTINEZ Y CIA S. EN C.S.	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900126155	JUAN A. GONZALEZ Y CIA S.C.S.	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900297493	COMERCIALIZADORA DISTRITODO DEL CARIBE S.A.S	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
800004663	MIL HERRAJES S.A	SANTANDER
800012833	TODO ASEO LIMITADA	SANTANDER
890204511	METROGRAFIK, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, SAS	SANTANDER
900396852	PURICLOR SAS	SANTANDER
900661257	GRUPO EMPRESARIAL SANDRA SAS	SUCRE
809007555	DISTRIBUIDORA Y CACHARRERIA SURTIMAX S A S	TOLIMA

Elaboró : Leidy Paola Suarez Duarte – CPS – Profesional de apoyo.
Revisó: Azucena del Pilar González Pinto – Profesional Universitario – Almacen – Oficina Gestora.

800178050	DEPOSITO LOS RETALES LTDA	VALLE
805024493	DISTRIBUIDORA DE POLIETILENO S A	VALLE
890325159	CAPROIN SA	VALLE

Elaboró : Leidy Paola Suarez Duarte – CPS – Profesional de apoyo.
Revisó: Azucena del Pilar González Pinto – Profesional Universitario – Almacen – Oficina Gestora.

Dirección: Carrera 3 No. 4-30 Parque Principal
Código Postal: 686561100
Web: www.elcarmen-santander.gov.co
E-mail: alcaldia@elcarmen-santander.gov.co
ElCarmendeChucuri

Anexo 2: Cotización TRESA INGENIERIA S.A.S.

TRESA Ingeniería S.A.S.

Barrancabermeja 22 de septiembre del 2026

Señores
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI

Nit. 890.270.859-6

L.C

OBJETO: COTIZACION DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN y REPOTENCIACIÓN DE LOS DIFERENTES AIRES ACONDICIONADOS LAS DIFERENTES DEPEDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud a cotizar, hacemos entrega de la misma.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REVISIÓN, MEDICIÓN, VACIADO DEL REFRIGERANTE R 410 DE EQUIPOS PARA CARGAR EN SU TOTALIDAD DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO.	UND	22	$ 240.500,00	$ 5.291.000,00
2	REVISIÓN DEL VOLTAJE Y AMPERAJE DEL CIRCUITO ELÉCTRICO ENTRADA Y SALIDA AL EQUIPO EN VACÍO Y CON CARGA O EN FUNCIONAMIENTO	UND	22	$ 155.500,00	$ 3.421.000,00
3	REVISIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL MINI SPLIT, SERPENTINAS, EVAPORADOR FILTROS, CANALES DE DESAGÜE UTILIZANDO QUÍMICOS ADECUADOS DE LIMPIEZA, CALIBRACIÓN DE LA TARJETA, PROGRAMACIÓN DE CONTROL.	UND	22	$ 235.000,00	$ 5.170.000,00
4	LAVADO Y LIMPIEZA EN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA, COMO DE LOS VENTILADORES Y DEMÁS ACCESORIOS DE MAQUINA.	UND	22	$ 200.000,00	$ 4.400.000,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES PARA VENTILADORES CONDENSADORA _ PRESENTA FALLA DE RECALENTAMIENTO.	UND	3	$ 1.540.000,00	$ 4.620.000,00
6	REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN TUBERÍA DE CU-7/8, PERDIDA DE REFRIGERANTE, SOLDADURA DE PLATA, OXIGENO MAS NITRÓGENO PRESURIZADO PARA BARRIDO DE LA TUBERÍA.	UND	3	$ 678.000,00	$ 2.034.000,00

CALLE 52 Nº 18 - 68 BARRIO COLOMBIA - CEL: 3112148798
BARRANCABERMEJA – SANTANDER

TRESA Ingeniería S.A.S.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UND	2	$ 7.850.000,00	$ 15.700.000,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO AIRE ACONDICIONADO -INSTALACIÓN DE 16ML DE TUBERÍA DE CU,7/8 X 3/8, MAS 18 ML DE CABLE ENCAUCHETADO, TAMBIÉN UNO (1) SOPORTE EXTERIOR PARA MOTOR COMPRESOR INVERTER..	UND	1	$ 3.450.000,00	$ 3.450.000,00
9	UMINISTRO E INSTALACIÓN, DEL CIRCUITO ELÉCTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO CABLE ENCAUCHETADO 4*12 . Y PROTECCIÓN AUTOMÁTICO INOPINADO DE 2* 30 AMPERIOS. 25ML DE CABLE ENCAUCHETADO 3*10	UND	1	$ 1.010.926,00	$ 1.010.926,00
10	REUBICACION DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE MATERIALES	UND	2	$ 625.000,00	$ 1.250.000,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DEL CIRCUITO ELÉCTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO CABLE ENCAUCHETADO 4*12 . Y PROTECCIÓN AUTOMÁTICO INOPINADO DE 2* 30 AMPERIOS. 25ML DE CABLE ENCAUCHETADO 3*10	UND	2	$ 290.000,00	$ 580.000,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE INCLUYE CINTA Y RUBATEX	ML	24	$ 70.500,00	$ 1.692.000,00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS	UND	2	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00
14	DESMONTAJE Y MONTAJE DE AIRES ACONDICIONADO	UND	2	$ 590.000,00	$ 1.180.000,00
15	CAMBIO DE TARJETAS CONDENSADORAS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS	UND	5	$ 600.000,00	$ 3.000.000,00
				TOTAL	**$ 54.198.926,00**

Esta cotización tiene vigencia de 30 días.

- Los trabajos están sujetos a los requerimientos y condiciones exigidas en El Municipio de El Carmen de Chucuri.
- El valor de la oferta económica incluye I.V.A.

Atentamente,

HENRY AMARIZ AMOROCHO
C.C. No 13.894.987 de Barrancabermeja
R.L. TRESA INGENIERIA S.A.S
NIT 900.902.911-0

CALLE 52 Nº 18 - 68 BARRIO COLOMBIA - CEL: 3112148798
BARRANCABERMEJA – SANTANDER

Anexo 3: Cotización IRAMA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.

IRAMA
INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

NIT 901.411.415-5

Barrancabermeja, 22 de septiembre de 2026

Sres.
ALCALDIA MUNICIPAL EL CARMEN DE CHUCURI
SANTANDER
Nit. 890.270.859-6
Carrera 3 No. 4-30 Parque Principal

REFERENCIA: COTIZACION DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN y REPOTENCIACIÓN DE LOS DIFERENTES AIRES ACONDICIONADOS LAS DIFERENTES DEPEDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER

Estimados señores:

Por medio del presente actualizamos nuestra cotización para el objeto de la referencia.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REVISIÓN, MEDICIÓN, VACIADO DEL REFRIGERANTE R 410 DE EQUIPOS PARA CARGAR EN SU TOTALIDAD DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO.	UND	22	$ 250.800,00	$ 5.517.600,00
2	REVISIÓN DEL VOLTAJE Y AMPERAJE DEL CIRCUITO ELÉCTRICO ENTRADA Y SALIDA AL EQUIPO EN VACÍO Y CON CARGA O EN FUNCIONAMIENTO	UND	22	$ 145.000,00	$ 3.190.000,00
3	REVISIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL MINI SPLIT, SERPENTINAS, EVAPORADOR FILTROS, CANALES DE DESAGÜE UTILIZANDO QUÍMICOS ADECUADOS DE LIMPIEZA, CALIBRACIÓN DE LA TARJETA, PROGRAMACIÓN DE CONTROL.	UND	22	$ 220.000,00	$ 4.840.000,00
4	LAVADO Y LIMPIEZA EN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA, COMO DE LOS VENTILADORES Y DEMÁS ACCESORIOS DE MAQUINA.	UND	22	$ 230.000,00	$ 5.060.000,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES PARA VENTILADORES CONDENSADORA _ PRESENTA FALLA DE RECALENTAMIENTO.	UND	3	$ 1.600.000,00	$ 4.800.000,00
6	REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN TUBERÍA DE CU-7/8, PERDIDA DE REFRIGERANTE, SOLDADURA DE PLATA, OXIGENO MAS NITRÓGENO PRESURIZADO PARA BARRIDO DE LA TUBERÍA.	UND	3	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UND	2	$ 7.500.000,00	$ 15.000.000,00

Ubicación: Carrera 14 # 51-43 Barrio Colombia, Barrancabermeja
Teléfono: +57 3115438294 (7) 6009149 Correo: irama1sas@gmail.com

Elaboró : Leidy Paola Suarez Duarte – CPS – Profesional de apoyo.
Revisó: Azucena del Pilar González Pinto – Profesional Universitario – Almacen – Oficina Gestora.

IRAMA
INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

NIT 901.411.415-5

8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO AIRE ACONDICIONADO -INSTALACIÓN DE 16ML DE TUBERÍA DE CU,7/8 X 3/8, MAS 18 ML DE CABLE ENCAUCHETADO, TAMBIÉN UNO (1) SOPORTE EXTERIOR PARA MOTOR COMPRESOR INVERTER..	UND	1	$ 3.250.000,00	$ 3.250.000,00
9	UMINISTRO E INSTALACIÓN, DEL CIRCUITO ELÉCTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO CABLE ENCAUCHETADO 4*12 . Y PROTECCIÓN AUTOMÁTICO INOPINADO DE 2* 30 AMPERIOS. 25ML DE CABLE ENCAUCHETADO 3*10	UND	1	$ 1.098.000,00	$ 1.098.000,00
10	REUBICACION DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE MATERIALES	UND	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DEL CIRCUITO ELÉCTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO CABLE ENCAUCHETADO 4*12 . Y PROTECCIÓN AUTOMÁTICO INOPINADO DE 2* 30 AMPERIOS. 25ML DE CABLE ENCAUCHETADO 3*10	UND	2	$ 275.000,00	$ 550.000,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE INCLUYE CINTA Y RUBATEX	ML	24	$ 65.000,00	$ 1.560.000,00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS	UND	2	$ 750.000,00	$ 1.500.000,00
14	DESMONTAJE Y MONTAJE DE AIRES ACONDICIONADO	UND	2	$ 560.000,00	$ 1.120.000,00
15	CAMBIO DE TARJETAS CONDENSADORAS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS	UND	5	$ 600.000,00	$ 3.000.000,00
				TOTAL	**$ 53.635.600,00**

Agradeciendo su cordial invitación a cotizar.

ALFONSO RODRIGUEZ CALDERON
Representante Legal

Ubicación: Carrera 14 # 51-43 Barrio Colombia, Barrancabermeja
Teléfono: +57 3115438294 (7) 6009149 Correo: irama1sas@gmail.com

Anexo 4: Cotización MB SERVICIO DE INGENIERIA.

SERVICIOS DE INGENIERÍA

Obras civiles - Interventorías - Consultorías
Suministro de equipos y maquinaria
Químicos desinfectantes
www.mbservingenieria.com

Barrancabermeja 22 de septiembre del 2026.

SEÑORES **COT-0125-IND-2026**
ALCALDIA MUNICIPAL EL CARMEN DE CHUCURI
SANTANDER
Nit. 890.270.859-6
Carrera 3 No. 4-30 Parque Principal

REFERENCIA: COTIZACION DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN y REPOTENCIACIÓN DE LOS DIFERENTES AIRES ACONDICIONADOS LAS DIFERENTES DEPEDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER

Después de realizar la consulta de los trabajos y observar las condiciones en que se encuentran los aires procedemos a cotizar.

El presupuesto para la ejecución es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REVISIÓN, MEDICIÓN, VACIADO DEL REFRIGERANTE R 410 DE EQUIPOS PARA CARGAR EN SU TOTALIDAD DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO.	UND	22	$ 261.800,00	$ 5.759.600,00
2	REVISIÓN DEL VOLTAJE Y AMPERAJE DEL CIRCUITO ELÉCTRICO ENTRADA Y SALIDA AL EQUIPO EN VACÍO Y CON CARGA O EN FUNCIONAMIENTO	UND	22	$ 135.000,00	$ 2.970.000,00
3	REVISIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL MINI SPLIT, SERPENTINAS, EVAPORADOR FILTROS, CANALES DE DESAGÜE UTILIZANDO QUÍMICOS ADECUADOS DE LIMPIEZA, CALIBRACIÓN DE LA TARJETA, PROGRAMACIÓN DE CONTROL.	UND	22	$ 205.000,00	$ 4.510.000,00
4	LAVADO Y LIMPIEZA EN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA, COMO DE LOS VENTILADORES Y DEMÁS ACCESORIOS DE MAQUINA.	UND	22	$ 265.000,00	$ 5.830.000,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES PARA VENTILADORES CONDENSADORA _ PRESENTA FALLA DE RECALENTAMIENTO.	UND	3	$ 1.685.000,00	$ 5.055.000,00
6	REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN TUBERÍA DE CU-7/8, PERDIDA DE REFRIGERANTE, SOLDADURA DE PLATA, OXIGENO MAS NITRÓGENO PRESURIZADO PARA BARRIDO DE LA TUBERÍA.	UND	3	$ 620.000,00	$ 1.860.000,00

Calle 63 No 19-17 Barrio Pamaso - Móvil: 311 214 8798 - contacto@mbservingenieria.com - Barrancabermeja / Santander / Colombia

SERVICIOS DE INGENIERÍA

Obras civiles - Interventorías - Consultorías
Suministro de equipos y maquinaria
Químicos desinfectantes
www.mbservingenieria.com

7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UND	2	$ 7.000.000,00	$ 14.000.000,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO AIRE ACONDICIONADO -INSTALACIÓN DE 16ML DE TUBERÍA DE CU,7/8 X 3/8, MAS 18 ML DE CABLE ENCAUCHETADO, TAMBIÉN UNO (1) SOPORTE EXTERIOR PARA MOTOR COMPRESOR INVERTER..	UND	1	$ 3.150.000,00	$ 3.150.000,00
9	UMINISTRO E INSTALACIÓN, DEL CIRCUITO ELÉCTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO CABLE ENCAUCHETADO 4*12 . Y PROTECCIÓN AUTOMÁTICO INOPINADO DE 2* 30 AMPERIOS. 25ML DE CABLE ENCAUCHETADO 3*10	UND	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
10	REUBICACION DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE MATERIALES	UND	2	$ 565.000,00	$ 1.130.000,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DEL CIRCUITO ELÉCTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO CABLE ENCAUCHETADO 4*12 . Y PROTECCIÓN AUTOMÁTICO INOPINADO DE 2* 30 AMPERIOS. 25ML DE CABLE ENCAUCHETADO 3*10	UND	2	$ 255.000,00	$ 510.000,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE INCLUYE CINTA Y RUBATEX	ML	24	$ 56.000,00	$ 1.344.000,00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS	UND	2	$ 850.000,00	$ 1.700.000,00
14	DESMONTAJE Y MONTAJE DE AIRES ACONDICIONADO	UND	2	$ 540.000,00	$ 1.080.000,00
15	CAMBIO DE TARJETAS CONDENSADORAS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS	UND	5	$ 585.000,00	$ 2.925.000,00
				TOTAL	**$ 53.073.600,00**

Agradeciendo la atención prestada,

ING. LUIS MANUEL BUSTAMANTE ROMERO
Gerente
MB SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

Calle 63 No 19-17 Barrio Parnaso - Móvil: 311 214 8798 - contacto@mbservingenieria.com - Barrancabermeja / Santander / Colombia

Elaboró : Leidy Paola Suarez Duarte – CPS – Profesional de apoyo.
Revisó: Azucena del Pilar González Pinto – Profesional Universitario – Almacen – Oficina Gestora.